

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete horas del día treinta de julio del año dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la alcaldesa BLANCA ANTÉPARA URIBE, se reúnen los/as siguientes concejales/as al objeto de celebrar sesión ordinaria:

Amagoia Sáez de Ibarra Veja-Murguia (EAJ-PNV)

Ainhoa Uriondo Muñoz (EAJ-PNV)

Fernando Murillo Bartolomé (GOAZEN)

Maria Mercedes Urcaray García (GOAZEN)

Teresa Martínez Alvarez (GOAZEN)

Jon Joseba Agirre Galdos (EH BILDU)

Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz (EH BILDU)

Concejala ausente:

Andrea Hierro Pascual (EH BILDU)

La Corporación está asistida por el secretario-interventor del ayuntamiento, Wednesday Estanislau Silva Lopes, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por la presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027

Dada cuenta del Decreto Foral 17/2025, de 27 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral, por el que se aprueban las bases reguladoras generales de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava por el Plan Foral de Obras y Servicios, así como su convocatoria para el periodo 2026-2027.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia está interesada en realizar la obra "*Unificación de vertidos y depuración de aguas residuales de Nanclares de Gamboa*" cuyo anteproyecto ha sido redactado por Egitu, S.L.P., obra que entra dentro de las actuaciones subvencionables relacionados en el art. 7 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

La Corporación, adopta, sin discrepancia por ocho votos a favor de los/as regidores/as presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava, Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, subvención para ejecutar la obra "*Unificación de vertidos y depuración de aguas residuales de Nanclares de Gamboa*" con un coste de ejecución material de 681.004,67€.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. alcaldesa realizar cuantas tramitaciones sean necesarias para solicitar la subvención y ejecutar la obra pretendida.

2.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA SIERRA DE ELGEA.

A finales de septiembre terminará el contrato de aprovechamiento de pastos y roturos en Lado Sur de la Sierra de Elgea, de cuya adjudicación está encomendado este ayuntamiento, en los siguientes Montes de Utilidad Pública: Monte Alto 465 y Monte San Agustín 476 propiedad del Ayuntamiento de Elburgo, Monte Alto 469 propiedad del Ayuntamiento de Barrundia, Montes Altos 466 y 467 y Monte Aramanzarri propiedades del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia y Monte Moyo baso 471 propiedad de la Comunidad de San Martín, con una superficie pastable total de 112,41 Ha en pastos y 34,50 Ha en roturos.

Visto que los montes pertenecen a los tres ayuntamientos y a la Comunidad de San Martín, se ha consultado con los dos ayuntamientos afectados la propuesta realizada por este ayuntamiento de declaración de pastos sobrantes los pastos y licitar los lotes mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Visto que ambos ayuntamientos han dado su visto bueno a la propuesta y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas redactados al efecto y han Nombrado a sus representantes para la Mesa de Contratación.

La Corporación, adopta, sin discrepancia por ocho votos a favor de los/as regidores/as presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar los pastos sitios en los Montes 466,467 y 458 propiedad del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, en los Montes 465 y 476 propiedad del Ayuntamiento de Elburgo, en el Monte 469 propiedad del Ayuntamiento de Barrundia y en el Monte 471 propiedad de la Comunidad de San Martín, todos ellos en el flanco sur de la Sierra de Elgea como sobrantes, publicando el correspondiente anuncio a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles en los Tablones de Anuncios de los tres ayuntamientos.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el aprovechamiento de pastos y roturos del flanco sur de la Sierra de Elgea, convocando su licitación una vez transcurridos los quince días hábiles citados en el punto anterior.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de aprovechamiento de los pastos y roturo por el procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Publicar en el BOTHA y el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las diecisiete quince horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, el secretario-interventor, doy fe.

